



CIMENTAR
P L U S



Guayaquil, 24 de abril de 2013

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizó al Sr. Rafael Alfredo Franco Franco portador de la C.I. 0910680859 a realizar el trámite que corresponde a la Actualización de Datos de la empresa CIMENTAR PLUS S.A, con RUC No. 0992732857001

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente;

6541
Notaria vigésimo sexta de Guayaquil, De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la cédula que me fue presentada y devuelta al interesado, la misma

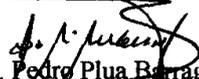
que corresponde a: PEDRO PATRICIO

PLUA BARRAGAN

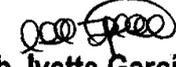
de nacionalidad ECUATORIANA portador de la

cédula de CIUDADANIA Número 091062883-3

CIMENTAR PLUS


Ing. Pedro Plua Barragan
C.I. 0910628833
Representante Legal




Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGESIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

30 ABR. 2013



Guayaquil, 10 de Mayo de 2013



CESION DE ESPACIO FISICO

Yo, Pedro Pastor Plúa Gutierrez portador de la cédula de ciudadanía número 1701965392 cedo 100 metros cuadrados de espacio físico de mi vivienda ubicado en la Urbanización La Saiha Mz. C solar 26 la compañía Cimentar Plus S.A. con RUC 0992732857001 desde el 2 de enero de 2012 hasta la actualidad.

Sr. Pedro Plúa Gutierrez

Ing. Patricio Plúa

Gerente General

Cimentar Plus S.A.

33573

Notaria vigesima Sexta de Guayaquil. De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que los firmas y rúbricas que anteceden son similares a las de las cédulas que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, que corresponden a:

PEDRO PATRICIO PLUA BARRAGAN

PEDRO PASTOR PLUAS GUTIERREZ

Es nacionalidades	ECUATORIANAS	portadores de las
Cédulas de	CIUDADANIAS	números
		170196539-2
		091062883-3
Guayaquil a:	13 MAYO 2013	

Ab. Ivette Garcia Avel
NOTARIA VIGESIMO SEXTA SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL (E)

